



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3832 / 2019.-

ZAPALLAR, 08 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el funcionario Carlos Iribarra Riquelme del Departamento de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°1.292/2019 de fecha 11 de Marzo de 2019, en donde se autoriza feriado legal al funcionario Carlos Iribarra Riquelme.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°1.292/2019 de fecha 11 de Marzo de 2019, según el siguiente detalle:

Donde dice:

1.1 **AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Feriado Legal**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
CARLOS IRRIBARRA RIQUELME Medico Departamento de Salud	03	16.03.2019 al 18.03.2019 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría **10 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2019**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Debe decir:

1.2 **AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Feriado Legal**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
CARLOS IRRIBARRA RIQUELME Medico Departamento de Salud	03	16.04.2019 al 18.04.2019 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría **12 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2019**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / BSE / caf.

